

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local No. **008** **21 FEB 2020**

“Por el cual se Conformar y reconoce a los miembros elegidos del Consejo de Planeación Local de Usaquén 2020-2023”

El Alcalde Local de Usaquén, (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7 del Acuerdo Distrital No 13 de 2000, Acuerdo Distrital 436 de 2010, el Decreto Ley 1421 de 1993, y atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 039 del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Acuerdo Distrital 13 de 2000, adicionado por el Acuerdo Distrital 436 de 2010, establece que en cada una de las localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local, el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad. Igualmente el parágrafo 3 de la citada norma establece que, los representantes de las asociaciones, organizaciones y sectores serán escogidos en forma autónoma y democrática de conformidad con sus estatutos y deberán acreditarse ante la Alcaldía Local dentro de los quince (15) días siguientes a la convocatoria.

Que la Circular Conjunta No 002 del 8 de enero de 2020 amplía la participación de las organizaciones en los Consejos de Planeación Local, “para que tengan cabida no solo las organizaciones que tradicionalmente han manifestado su voz en el marco del Acuerdo 13 del 2000 y las normas que lo han adicionado, sino también tomar en consideración a las nuevas formas de organización social y movilización social, que hayan surgido con posterioridad a su promulgación.

Que la citada Circular preceptúa que los Consejos de Planeación son definidos como instancias de planeación para las respectivas localidades, las cuales buscan: a) Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad; b) Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad; c) Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Local; d) Ejercer el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Local; e) Formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local; y f) Evaluar los informes presentados por el Alcalde Local.

Que la convocatoria realizada desde la Alcaldía Local puso en conocimiento a la ciudadanía, de los requisitos de participación, inscripción, acreditación, términos y plazos para el debido proceso de selección del Consejo de Planeación Local, a través de la página oficial de la Alcaldía de Usaquén y de las cuentas de sus redes sociales para la difusión pública respectiva entre el periodo comprendido entre el 10 de enero hasta el día 4 de febrero de 2020.

Que la inscripción y acreditación para la conformación del Consejo Local de Planeación, se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Local 13 de 2000, y se desarrolló en el periodo descrito en el inciso anterior.

Que el acto de inscripción se realizó de manera presencial por los aspirantes interesados que allegaron los documentos requeridos a la Oficina de Participación ciudadana de la Alcaldía Local de Usaquén, quedando el registro unificado de los inscritos en la matriz de inscripciones custodiada por la Alcaldía; que a su vez se cuenta con el



Continuación del Decreto Local No. 008 21 FEB 2020

“Por el cual se Conformar y reconoce a los miembros elegidos del Consejo de Planeación Local de Usaquén 2020-2023”

registro virtual de los inscritos que realizaron su proceso de inscripción remitiendo su respectiva documentación al correo electrónico usaquenparticipacion@gmail.com, enunciado en la respectiva convocatoria.

Que la Alcaldía Local realizó la verificación de los documentos de los inscritos y estableció como plazo de subsanación de los documentos presentados, hasta el día 5 de febrero de 2020.

Que una vez vencidos los términos de acreditación e inscripción por parte de las distintas organizaciones contempladas en el artículo 5 del Acuerdo Distrital No 13 de 2000, fueron inscritos un total de ciento diecisiete (117) representantes de organizaciones locales de los distintos sectores.

Que la Alcaldía Local realizó la invitación del acto de elección y designación del Consejo de Planeación Local el día 6 de febrero de 2020 a través de comunicación electrónica y telefónica a los representantes formalmente inscritos indicando fecha y lugar de la jornada.

Que el día 7 de febrero de 2020, en acto público la Alcaldía Local de Usaquén realizó la elección y designación de los representantes de los distintos sectores del Consejo de Planeación Local, de conformidad con el proceso establecido en la Circular Conjunta N°002 de 2020, para lo cual procedió a realizar el llamado de asistencia de los 117 inscritos por cada uno de los 32 sectores, contando con un total de 86 asistentes y 31 ausentes como consta en el acta de esta reunión; que seguido de ello se socializó por parte de la Alcaldía Local la metodología de elección. Es importante señalar que en la Localidad de Usaquén no existen zonas rurales y/o con vocación agrícola, razón por la cual no se realizó proceso de elección para este sector.

Que, efectuado el conteo y verificación de las votaciones por representante, se obtuvo el siguiente resultado: señora **ROSA MARÍN CANO** identificada con C.C 42.887.651, representante por la Asociación de Vecinos, (5) votos, **MARIA DEL PILAR VALENCIA BAHAMON** identificada con C.C 52.698.128, representante por la Organización de Vendedores Informales, escogido por unanimidad de los (4) participantes del sector; **MARÍA CONSTANZA MORENO ACERO** identificada con C.C 51.679.686, representante de los Colectivos u Organizaciones de Animalistas, escogida por unanimidad de los (2) participantes del sector, **DANIEL FELIPE TAMAYO COLLINS**, identificado con C.C 80.041.108, representante de los Colectivos u Organizaciones de Bici Usuarios o de Movilidad activa escogido por unanimidad de los (2) participantes del sector, **XOCHILT JULIANA IZQUIERDO ACOSTA**, identificada con C.C 1.015.403.716, representante por las Organizaciones o Asociaciones de Medios de Comunicación, Comunitarios y Alternativos (2) votos, **LUIS RICARDO RODRÍGUEZ HURTADO**, identificado con C.C 19.285.818, representante Organización sector Religioso, escogido por unanimidad de los (4) participantes del sector, **ADOLFO HUMBERTO UREÑA RODRIGUEZ** identificado con C.C 17.191.875, representante del sector de las Organizaciones Ambientales es escogido por unanimidad de los (6) participantes del sector, **ALBA LUCIA CANO B** identificada con C.C 29.280.502 representante de Organizaciones Culturales o Artísticas (3) votos, **JAIME CABRERA MONCALEANO** identificado con C.C 17.154.911, representante Organizaciones de Adulto Mayor y /o pensionados (2) votos, **CARLOS ALBERTO NIÑO TORRES** identificado con C.C 80.425.268 representante de la Organización



“Por el cual se Conformar y reconoce a los miembros elegidos del Consejo de Planeación Local de Usaquén 2020-2023”

de Barras Futboleras, escogido por unanimidad de los (3) participantes del sector, **MÓNICA PAOLA ALTAMAR ESCORCIA** identificada C.C 40.990.127, representante Organizaciones de Comerciantes, escogida por unanimidad de los (3) participantes del sector, **MARÍA MARGARITA ARBELAÉZ VILLEGAS** identificada C.C 38.230.442, representante Organización de Mujeres (4) votos, **MAURICIO VALENZUELA RODRÍGUEZ** identificado C.C 80.422.434, representante Organizaciones de personas en Condición de Discapacidad es escogido por unanimidad de los (2) participantes del sector, **MAURICIO JAVIER ÁLVAREZ OCHOA** identificado C.C 79.795.628, representante de las Organizaciones de Propiedad Horizontal, **ANDREA KATHERINE SANABRIA GORDILLO** identificada C.C 1.020.797.114, representante de Organizaciones Juveniles (4) votos, **JULIAN CAMILO SUAREZ MEZA** identificado con C.C 80.203.300, representante de Organizaciones No Gubernamentales (4) votos, **VICTOR HUGO ACERO MAHECHA** identificado con C.C 80.323.012 representante Organizaciones o Asociaciones de Víctimas es escogido por unanimidad de los (3) participantes del sector, **CARMEN CECILIA IRIARTE PALENCIA** identificada C.C 22.461.813, representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, es escogida por unanimidad de los (2) participantes del sector.

Que, en desarrollo de dicho proceso, las siguientes Organizaciones y/ o sectores, contaron con un único inscrito, razón por la cual no fue necesario realizar el proceso de votación quedando como representantes: **MARÍA DEL PILAR CASALLAS CASTAÑEDA**, identificada con C.C 52.962.742, representante por la Asociación de Padres de Familia, **SILVIA ESPERANZA PINILLOS DE LA HOZ**, identificada con C.C 41.780.059, representante del Consejo Tutelar, **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINZÓN MONTIEL**, identificada con C.C 23.548.189, representante Organizaciones de Derechos Humanos, **ANDRES BARRETO CEPEDA**, identificado con C.C 79.943.082, representante Organizaciones de Industriales, **JACKSON MIGUEL GONZÁLES CORREDOR**, identificado con C.C 1.093.800.979 representante Organizaciones LGTBI, **MARÍA CONSUELO DÍAZ** con C.C 52.621.130 representante Organizaciones Sociales del Sector Salud, **MARTHA ELIZABETH MUNAR RODRÍGUEZ** identificada con C.C 41.575.064 representante de Comunidades Indígenas y Étnicas de la Localidad, **ANGELICA MARÍA RIVEROS CRUZ** identificada con C.C 52.438.153 representante de Organizaciones sociales relacionadas con la convivencia y Paz, **RODOLFO GARCÍA PEÑA** identificado con C. C 19.094.830 representante de Juntas de Acción Comunal.

En los Sectores de Establecimiento Educativos, Gerentes de Establecimientos de Salud Pública Local, Organizaciones Deportivas, Organizaciones de Recicladores y Organizaciones de niños, niñas adolescentes no se presentó ningún interesado, por lo tanto, estos sectores quedan sin representación en el Consejo de Planeación Local.

Que una vez culminado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores al Consejo de Planeación Local, se obtuvo como resultado la escogencia de los representantes del Consejo de Planeación Local de acuerdo a las calidades estipuladas y a los términos descritos en el Acuerdo Distrital No 13 de 2000 y la Circular No 002 de 2020

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación del Decreto Local No. 008 2 1 FEB 2020

“Por el cual se Conformar y reconoce a los miembros elegidos del Consejo de Planeación Local de Usaquén 2020-2023”

DECRETA:

Artículo Primero. – Reconocer y designar como miembros del Consejo de Planeación Local de Usaquén, periodo 2020- 2023 a los ciudadanos representantes de los siguientes sectores:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES – SECTORES QUE REPRESENTA
Rodolfo Garcia Peña	19094830	Asociación de Juntas de Acción Comunal
María Del Pilar Casallas Castañeda	52962742	Asociaciones de Padres de Familia
Andrea Katherine Sanabria Gordillo	1020797114	Organizaciones Juveniles
Mónica Paola Altamar Escorcia	40990127	Organizaciones de Comerciantes
Andrés Barreto Cepeda	79943082	Organizaciones de Industriales
Julián Camilo Suarez Meza	80203300	Organizaciones No Gubernamentales
Adolfo Humberto Urueña Rodríguez	17191875	Organizaciones Ambientales
Jaime Cabrera Moncaleano	17154911	Organizaciones de Adulto Mayor y/o de Pensionados
Silvia Esperanza Pinillos De La Hoz	41780059	Delegado del Consejo Tutelar
Martha Elizabeth Munar Rodríguez	41575064	Representante de Comunidades Indígenas y Étnicas de la Localidad
Mauricio Valenzuela Rodríguez	80422434	Organizaciones de Personas en Condición de Discapacidad
María Margarita De Los Ángeles Arbeláez Villegas	38230442	Organizaciones de Mujeres

Continuación del Decreto Local No. 008 21 FEB 2020

“Por el cual se Conforman y reconoce a los miembros elegidos del Consejo de Planeación Local de Usaquén 2020-2023”

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES – SECTORES QUE REPRESENTA
Luis Ricardo Rodríguez Hurtado	19285818	Organización del Sector Religioso
Mauricio Javier Álvarez Ochoa	79795628	Organizaciones de Propiedad Horizontal
Daniel Felipe Tamayo Collins	80041108	Colectivos u Organizaciones de Biciusuarios o de Movilidad Activa
Alba Lucía Cano Becerra	29280502	Organizaciones Culturales o Artísticas
Angélica María Riveros Cruz	52438153	Organizaciones Sociales relacionadas con la Convivencia y Paz
Rosa Marín Cano	42887651	Asociaciones de Vecinos
Xochilt Juliana Izquierdo Acosta	1015403716	Organizaciones o Asociaciones de Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos
Víctor Hugo Acero Mahecha	80323012	Organizaciones o Asociaciones de Víctimas
Jackson Miguel González Corredor	1093800979	Organizaciones LGBTI
María Constanza Moreno Acero	51679686	Colectivos u Organizaciones de Animalistas
María De Los Ángeles Pinzón Montiel	23548189	Organizaciones de Derechos Humanos
Carmen Cecilia Iriarte Palencia	22461813	Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
María Del Pilar Valencia Bahamon	52698128	Organización de Vendedores Informales

Continuación del Decreto Local No. 008 1 FEB 2020

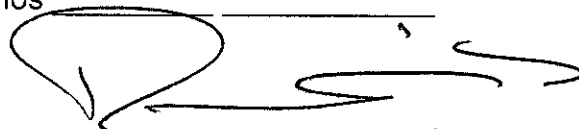
“Por el cual se Conforman y reconoce a los miembros elegidos del Consejo de Planeación Local de Usaquén 2020-2023”

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIONES/ ASOCIACIONES – SECTORES QUE REPRESENTA
Carlos Alberto Niño Torres	80425268	Organizaciones de Barras Futboleras
María Consuelo Díaz	52621130	Organizaciones Sociales del Sector Salud

Artículo segundo: Este Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los



RODOLFO MORALES PÉREZ
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Ángela Viviana Pérez Moreno CPS N° 072
Revisó: Jorge Rozo Montero/ Asesor Despacho
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez, Alcalde Local de Usaquén (E)